



**Junta**, de la Comisión Permanente del Patronato de los Museos Municipales de San Sebastián y de la Casa de Oquendo de la Ciudad de San Sebastián.

### Reunión del jueves dia 13 de mayo de 1982

Señores:

- D. José M. Aristegui.  
(Presidente)
  - D. Jesús María Congil.
  - D. Carlos Zubeldia.
  - D. Tomás Altuna.
  - D. Manuel Urkola.
  - Dña. Laura Aisenson.
  - D. Jesús Gallego.
  - D. Manuel Santo Domingo.
  - D. Fermín Leizaola.
  - D. Emanol Aguirre.
  - D. Julián Martínez.
- .....

Se excusaron:

- D. Xabier Aizarna.
  - D. Juan A. Urbelz.
- .....

A las siete y media de la tarde del dia arriba indicado, en el salón de la dirección del museo, presidida por don José María Aristegui Isasa, celebró su reunión bianual esta Junta Permanente del Patronato de los Museos Municipales de San Sebastián y de la Casa de Oquendo de la Ciudad de San Sebastián, a la que asistieron los señores que al margen se expresan.

En primer lugar fue aprobado el Acta de la sesión anterior fecha 15 de abril último.

### Memoria, gestión año 1.981.

Introdujo con satisfacción la Junta de todo la gestión desarrollada en el museo durante el año de 1.981, justificada en una memoria enviada por anticipado a cada uno de los señores vocales de la misma, fue aprobada con la única observación referente al 50% que se advertía relativa a los visitantes que hubo en 1.981 con relación a los de 1.980 y que fueron más del 100%.

### Plan de reajuste de plantilla del personal del Museo.

Distruyendo previamente un escrito a todos los señores miembros de la Junta Permanente, redactado por la dirección del museo con fecha 6 de mayo siguiente, proponiendo el nombramiento de cuatro nuevos empleados y el reajuste de la plantilla del personal del museo para un futuro inmediato, vista la jubilación del consejero mayor y la próxima apertura de nuevos salarios, fue también en primer lugar de seleccionar a un consejero, que bien podía ser el señor Calleja, para las tareas de mantenimiento del edificio, al ser éste uno de los más capacitados para dicho menester. Y con un cometido especial de encargado del material, visto sus antecedentes de estudios

y demás condiciones, se propuso también para ese cargo al señor Illaneta, provisionalmente, con lo cual la plantilla del personal del Museo quedaría compuesta de la siguiente forma:

Director.

Administración oficina.

Encargado de mantenimiento.

Encargado del material.

Tres conserjes para el Claustro Bajo.

Cuatro conserjes para las Salas 1º y 2º piso.

Tres conserjes servicio de portería.

Dos vigilantes nocturnos.

Cuatro señoras para el servicio de limpieza.

El contenido de todo este proyecto se acordó fuese trasladado a la Comisión de Régimen Interior municipal, acompañado de un plano explicativo de la distribución de Salas en el Museo, justificativo de la necesidad del personal que se alude en el escrito, así como de la creación de los puestos de los encargados de material y mantenimiento, nuevo conserje para vigilancia de la Sección del claustro bajo y un cuarto empleado para cumplir la vigilancia nocturna señalados en el proyecto de referencia.

## Renovación de la tarifa a aplicar en la organización de exposiciones en el Museo.-

Se dio lectura al escrito de propuesta que por anticipado había sido enviado a todos los señores de la Junta, cuyo contenido en relación con las condiciones generales por las cuales el Museo ha de considerar la cesión de las Salas y el salón de la iglesia para exposiciones y demás actos a celebrar en las mismas, figura la dispuesto de las siguientes disposiciones:

1<sup>a</sup>.. En compensación de los gastos que ocasionan estas Salas, se establece como derecho a percibir del importe de las ventas de cuadros u objetos que se realicen, el 10%.

sobre el importe en bruto del ajuste, cualquiera que sea la clase de exposiciones que un particular ó entidad lo organice y siempre que sea el propio artista ó expositor.

2<sup>a</sup>. - Todo transacción de venta deberá efectuarse precisa-mente por intermedio de la dirección del Museo. El artista que tratase de ocultar al conocimiento de ello una venta, para eludir el pago señalado será excluido y no podrá ex-poner más sus obras en estas Salas de Exposiciones del Museo Municipal de San Telmo.

3<sup>a</sup>. - Los gastos de embalaje, transportes por ferrocarril ó carretera, aceites, impuestos que la Superioridad estableciere en el futuro, y demás, serán por cuenta exclusiva del expositor.

4<sup>a</sup>. - Ningún artista podrá exhibir dos veces sus obras en es-tas salas, dentro del mismo año.

5<sup>a</sup>. - Cuando se proceda al montaje y desmontaje de las obras en locales de estas salas, quedará prohibida la entrada en los mismos a personas ajenas al artista expositor, exceptuando los empleados y miembros de este museo.

6<sup>a</sup>. - Al dar el interesado su conformidad a la fecha que se le señale, quedará obligado en la exposición al abono de 500.- pesos por hora de los gastos de consumo de bus y los servicios de vigilancia prestados extraoficialmente por el personal subalterno de las Salas, los cuales se le darán a conocer a su llegada a nuestras Salas.

7<sup>a</sup>. - Los catálogos impresos de la exposición serán por cuenta del expositor.

8<sup>a</sup>. - Los artistas que no inauguren su exposición en el día señalado y aceptado con su firma, perderán su opción a ellas, reservándose en este caso el museo el derecho de utilizar éstas en la forma que estime conveniente. Siendo muchas las peticiones de Salas (que estime más inconveniente) digo - coincidentes en fechos, y no pudiendo satisfacer el deseo de todos, el museo procurará dar la más próxima a la que el expositor solicite, al confeccionar el calendario.

9º.- El artista que reciba el señalamiento de fecha en respuesta de su solicitud, deberá dar su conformidad en el plazo de una semana. De no realizarlo en este tiempo, se entenderá que renuncia a la fecha señalada y quedará eliminado de la lista de las posiciones del año en curso, a fin de que no se perturbe el buen orden de los turnos contenidos en los calendarios que el Museo elabora periódicamente.

10º.- El Museo no se responsabiliza de los accidentes que puedan producirse en las Salas, por robo, incendio, desperfectos que sufran las obras fortuitamente ó por mano criminal, aunque se tiene establecida para su seguridad la debida vigilancia, tratándoseles con todo cuidado.

11º.- La tarifa especial de pago para aplicar en las exposiciones, actos públicos y demás festivales que se celebren en la Iglesia, será a razón de 4.000,- pesetas (cuatro mil) por hora, destinando el total de los ingresos al mejoramiento de los propios servicios.

Después de haberse tratado ampliamente del asunto, se acordó en primer lugar señalar un tiempo mínimo de dos horas por día, en la ocupación de la iglesia, y con una tarifa de 3.000,- pesetas (tres mil) hora en invierno y 5.000,- pesetas (cinco mil) hora en verano.

12º, naturalmente, en cuestión de exposiciones, será siempre la Comisión de Bellas Artes la que autorice los mismos a la vista del nivel artístico de la obra que presente.

Respecto a la condición 2º se decidió sustituir la palabra intermedio, por la de conocimiento.

Relativos a los ventas, se acuerda que los cuadros u objetos convenidos sigan expuestos hasta que termine la muestra e incluso, una semana más, hasta que la liquidación presentada el artista (ocho días antes de finalizar su exposición) sea hecha efectiva.

En breve inicio, don Manuel Ircola informó como algunos artistas pintores se mostraban encios a donar sus obras al Museo

porque después de hacerlo no se exponían en sus salas.

Sobre el particular fue manifestado un proyecto de apertura de una sala especial para estos casos, para cubrir una etapa desde el año 1.960 a nuestros días.

Don Zorrilla ultima mostró también vivos deseos porque se aclarara en la prensa el contenido de nuestro fondo pictórico con la historia correspondiente de cada cuadro que permita el conocimiento del público, que de este modo podría identificarse con los temas relacionados con el artista y su obra.

La idea tuvo la mejor aceptación por parte de la Junta, que pensó igualmente que podía hacerse esto por salas y, especialmente, con las adquisiciones de interés que se llevan a cabo.

### **Creación de un archivo documental y labor a desarrollar en el Museo.-**

Sobre la creación de un archivo documental y realizaciones inmediatas, se aprobó el contenido del siguiente escrito:

"Nuestro Museo, dependiente del Exmo Ayuntamiento de San Sebastián, continua su desarrollo en San Telmo desde 1.932 con sus secciones de Etnografía, Bellas Artes y de Historia del País que ha venido ampliando hasta nuestros días con la incorporación de una colección de Arqueología que constituye una nueva dimensión en los largos de su anhelo.- Actualmente se pretende incorporar obras de destacadas figuras nacionales y extranjeras, según gestión iniciada, lo cual nos alegra muchísimo poder añadir con otras novedades de nuestra inquietud que se han puesto en marcha paralelamente, todo ello en un esfuerzo por renovar e impulsar el Museo a través del arte y del estudio cultural de su contenido.

Es evidente también la necesidad que hay de disponer de los medios precisos para la ordenación y cuidado de cuanto figura definido, concretando en lo posible su funcionamiento que permita una información adecuada de su estructura a base de una concentración de documentación sobre su marcha diaria. A dicho efecto se ha estudiado la forma de organizar un

archivos adecuadamente, mediante el montaje en la sala de la dirección de un equipo especial para guardar cuatro mil expedientes que cumplen nuestros deseos especialmente en relación con la misión de control, de inventarios de los materiales y objetos artísticos existentes que exigen un proceso de atención constante.- La intención de controlar todos esos medios no es la eficaz que su caudal merece, por lo que procede en la práctica resolver el problema, lo cual se estima factible conseguir disponiendo primero la adquisición de un modelo de archivo estudiado y después el nombramiento de un responsable sobre ello que bien puede elegirse de entre el personal de la propia plantilla del museo, dentro de un criterio de la aptitud de trabajo adecuado para emplearlo especialmente... En su selección habrá de valorarse la capacidad de desenvolvimiento y la actividad fundamental que lo identifique.- Esta división de trabajo nos parece de suma importancia para cumplir unos objetivos esenciales del museo en su evolución y para alcazar un encaje con el programa general que impone el nuevo concepto que venimos determinando cara a la ciudad y toda nuestra sociedad como ejemplo significativo de lo que debe ser un centro cultural y educativo en nuestros días.- Por lo demás, se intentará llevar a cabo un plan modesto pero realista de aprovechamiento de los temas esenciales de las distintas secciones del museo en el que entra por ejemplo, ajuste de la plantilla del personal de este centro (lo cual se tiene en cuenta en otro escrito de propuestas formulada); perfeccionamiento de los medios didácticos de exposición y presentación de los objetos artísticos y los singulares de nuestra cultura; promoción de visitas escolares, previa ilustración con los temas actuales presentados en el museo; publicación de trabajos acerca de los materiales y obras de arte exhibidos en los diversos salones; exposiciones escogidas y sobre diversos acontecimientos culturales (cine, música y de carácter pedagógico y de estudio).- En todos estos aspectos se ha de

intentar que el museo cumpla el objetivo de ser un elemento vivo e influyente en la política cultural y educativa de nuestra ciudad.

**Donativos.** Por este concepto se habrán recibido las siguientes obras:

"Ondárroa", de J. A. de Ormaiztegi; lienzo al óleo - 1'08 x 1'10 mts.

"Haya muerta en la nieve", de Javier Echeverría.

"Hayedo secular", dibujo a pluma, de Javier Echeverría.

Se acordó agradecer oficialmente a estos dos artistas su valioso donativo que pese a engrosar el fondo pictórico de nuestro museo.

**Ofrecimientos al Museo.** Por las hijas de don

Carlos Espel, recientemente fallecido, se proponía al museo la venta de dos cuadros de su propiedad, de los pintores Alleizaga y Martínez Rubells, lo cual complació artísticamente, si bien, por su elevado precio, no podía llevarse a cabo su adquisición.

Y, al efecto, se recordó que en principio deben tener prioridad las obras de pintores vascos, siempre que su compra merezca la aprobación de la Junta.

**Restauraciones.** Comprobado que una tabla del siglo XV, de una "Virgen", la "Adoración de los Reyes" y el "Militar a caballo", atribuido a Goya, presentaban indicios de estar deteriorándose, se corrió en la necesidad de hacer una revisión de las obras en cuestión, así como de otras pinturas de la Sala de arte contemporáneo, debidas a los pintores Nagy, Miguel Ángel Albares y Luis García Oliva, según se comprobaba igualmente.

**Asociación artística de Guipúzcoa.** Por parte de don Jesús Gallego fue presentado un informe de un artista profesional especializada en la técnica de aquafuerte que se ofrecía para enseñar este arte.

Sobre las actividades a desarrollar por la Asociación Artística de Guipúzcoa, se vió con agrado los temas y técnicas que proyectaban, tras lo cual se decidió proponer a la Comisión de Cultura municipal la conce-

sión de una ayuda económica de cien mil pesetas para  
ayuda del plan de dicha Asociación.

**Adquisiciones de etnografía.** — Presentada finalmente por don Fermín de Leizáola la última de las adquisiciones de objetos de etnografía, se acordó abonar la cantidad de 1.260,- pesetas suplementarias, resultantes, conforme se sirvió justificar el propio señor Leizáola.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche, de todo lo cual doy fe,

**El Presidente de la Junta Permanente,**



*J. Utrera*